



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A  
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

DECRETO N° 005053

CHILLÁN VIEJO, 03 de Octubre de 2013.-

**VISTOS:**

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

**CONSIDERANDO:**

a) Memorandum N° 613 de fecha 02.10.2013, de la Sra. Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios con el fin de cubrir turnos de ambulancia el día domingos 06 de Octubre 2013 del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. El Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, N° 1588/20.03.2013, que establece subrogancias automáticas en unidades municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

**DECRETO:**

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Don **ALEXIS PUENTE TORRES**, RUN 13.860.099-8, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Departamento de Salud Municipal, las cuales se realizará el 06 de Octubre de 2013, desde las 08:00 hrs. a 24:00 hrs. con el fin de cubrir turnos de ambulancia del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

2. Doña Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de **16** horas diarias de trabajos extraordinarios, las cuales serán certificadas por la Dirección del Establecimiento

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MSB/CSN/ldp

Distribución: **Secretario Municipal**, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.



ULISES AZOÚ VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL